

Expediente: **67/20**

Carátula: **HERRERA ZOILA ANTONIA C/ QUINTEROS CELSO PELEGRINO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **14/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

307162716481511 - QUINTEROS, CELSO PEREGRINO QUINTEROS-DEMANDADO

90000000000 - HERRERA, ZOILA ANTONIA-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 67/20



H30800110065

Civil CJM

AUTOS: HERRERA ZOILA ANTONIA c/ QUINTEROS CELSO PELEGRINO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. N°67/20.-

Monteros, 13 de noviembre de 2025.

Previo a resolver y a fin de evitar nulidades procesales y garantizar el derecho de defensa, advirtiéndole que el traslado del planteo de caducidad se corrió a la contraria (actora) en el domicilio constituido de quien ya no era su letrado, se dispone:

1- Amplíese el apartado II)- del proveído de fecha 19/08/2025. En consecuencia: **Córrase traslado** a la actora en su actual domicilio constituido (estrados judiciales) de la caducidad planteada por el demandado, por el plazo de ley. Hágase saber a las partes que la presentación se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento (art. 187 CPCCT).

2- Una vez cumplido el punto que antecede y firme la notificación ordenada: Pase el expediente a despacho para resolver la caducidad planteada.-**FDO. DRA. TATIANA ALEJANDRA CARRERA. JUEZA P/T.**

Actuación firmada en fecha 13/11/2025

Certificado digital:

CN=CARRERA Tatiana Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27244140004

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.